

02 ABR. 2009
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 616

VISTOS:

1. El Art. N° 151° de la Ley General de Servicios Eléctrico ("LGSE").
2. Decreto Supremo N° 329, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Construcción.
3. Decreto Supremo N° 193, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que complementó el D.S. N° 329.
4. El Convenio de Colaboración, de fecha 03 de Abril de 2009 entre la Secretaría Ministerial de Economía de la Región de Antofagasta y la . Municipalidad de Sierra Gorda, en el cual la SEREMI encomienda a la Municipalidad, la entrega de los cupones a beneficiarios de la entrega de subsidios transitorio al pago del consumo de Energía Eléctrica, que habiten en esta comuna..
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Convenio de Colaboración, de fecha 03 de Abril de 2009 entre la Secretaría Regional Ministerial de Economía de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, según vistos.
2. **DEJÉSE** establecido que Secretaría Regional Ministerial de Economía de la Región de Antofagasta se compromete a coordinar e informar a la Municipalidad sobre la fecha de entrega de los cupones.
3. **COMUNÍQUESE** a Secretaría Regional Ministerial de Economía de al Región de Antofagasta; Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDIA ALCALDE (S)

EBG/AGR/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Secretaría Regional Ministerial de Economía de al Región de Antofagasta
- Deptos. Municipales (5)